



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 27 de Junio de 2024.

DECLARACIÓN N° 181

VISTO:

La celebración del "Día de la Prefectura Naval Argentina" a conmemorarse el 30 de junio de 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de junio de 1810 el Coronel Martin Jacobo Thompson es nombrado por la Primera Junta de Gobierno primer capitán de puerto de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Recordando este hecho histórico se celebra el Día de la Prefectura Naval Argentina, principal fuerza de seguridad naval, actuando bajo la jurisdicción del Ministerio de Seguridad del país.

Que, esta fuerza tiene como tarea proteger la salida y entrada en aguas nacionales, registro de buques y control de condiciones de seguridad de acuerdo a las leyes del país y los acuerdos internacionales.

Que, entre las principales funciones de la Prefectura se destacan la salvaguarda de la vida humana en las aguas, la seguridad de la navegación, la protección marítima y portuaria, la seguridad pública y náutica deportiva, la preservación de los recursos pesqueros del país y el control del medio ambiente en las aguas de su jurisdicción, aplicando las leyes pertinentes.

Que, además es órgano de aplicación de los convenios internacionales relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación y las materias técnicas y jurídicas relacionadas, conforme lo establecen las leyes de aceptación del país.

Que, este 30 de junio, se celebra 214 años de entrega y servicio a la comunidad, este aniversario es especial para todos los integrantes de la Fuerza, que se encuentran trabajando a lo largo y ancho del país para proteger a los argentinos.

Que, como Autoridad Marítima, son responsables de la aplicación del derecho del mar en nuestro país.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 27 de Junio de 2024.

DECLARACIÓN N° 181

Que, es una Fuerza de Seguridad argentina que cuenta con estado policial, cuya misión y funciones se definen en la Ley N° 18398.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

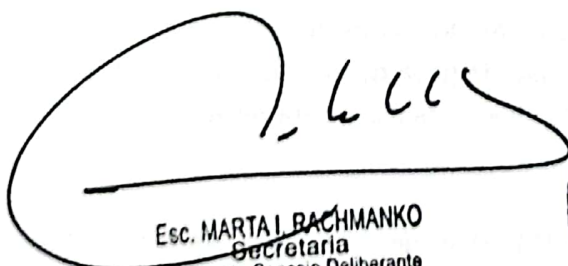
"Día de la Prefectura Naval Argentina"

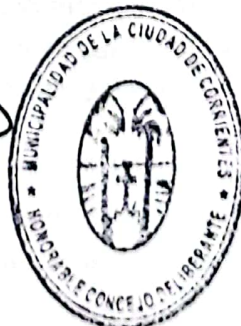
ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el "Día Nacional de la Prefectura Naval Argentina", a celebrarse el 30 de Junio.

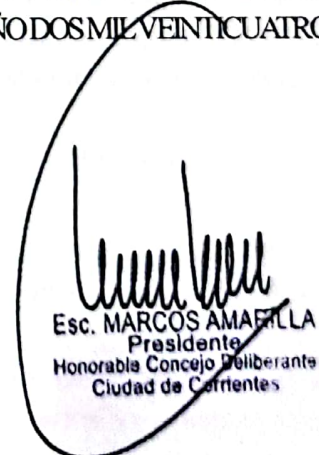
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMAELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes